

Más intereses y reajuste, si es que procediese, a fin de regularizar la deuda mencionada. Para realizar esta gestión, sírvase a concurrir a nuestras oficinas a más tardar al tercer día hábil de recepcionada la presente carta o comuníquese con nuestros ejecutivos. De no presentarse dentro del plazo señalado nos veremos en la obligación de iniciar la cobranza judicial, con los embargos y apremios que correspondan.

Si al momento de la recepción de esta notificación, usted ya ha regularizado su situación, agradeceremos no considerar esta comunicación.

DYV SA Sin otro particular, se despide.